

ANEXO III

MENCIONADO EN EL ARTÍCULO 7(a)

PRODUCTOS NO CONSIDERADOS EN EL PRESENTE TRATADO

Productos respecto de los cuales no se aplica el Artículo 7(a) al ser importados a Chile o a los Estados AELC, según se especifique para cada producto.

| Partida del S.A. | Descripción de los productos | Se excluyen cuando se importan a |
|------------------|---|--|
| 35.01 | Caseína, caseinatos y demás derivados de la caseína; colas de caseína. | Liechtenstein o Suiza Chile, cuando se originan en Liechtenstein o Suiza |
| 35.02 | Albúminas (incluidos los concentrados de varias proteínas de lactosuero, con un contenido de proteínas del lactosuero superior al 80% en peso, calculado sobre materia seca), albuminatos y demás derivados de las albúminas: | |
| 3502.11 | - Ovoalbúmina: -- Seca | Noruega Liechtenstein o Suiza |

| Partida del S.A. | Descripción de los productos | Se excluyen cuando se importan a |
|------------------|---|---|
| 3502.19 | -- Las demás | Chile, cuando se originan en Noruega Liechtenstein o Suiza Noruega Liechtenstein o Suiza |
| 3502.20 | - Lactoalbúmina, incluidos los concentrados de dos o más proteínas del lactosuero | Chile, cuando se originan en Noruega Liechtenstein o Suiza Noruega |
| 3502.90 | - Los demás | Noruega Chile, cuando se originan en Noruega |
| 35.05 | Dextrina y demás almidones y féculas modificados (por ejemplo: almidones y féculas pregelatinizados o esterificados); colas a base de almidón, fécula, dextrina o demás almidones o féculas modificados: | |
| ex 3505.10 | - Dextrina y demás almidones modificados | Liechtenstein o Suiza |

| Partida del S.A. | Descripción de los productos | Se excluyen cuando se importan a |
|------------------|--|--|
| | para alimentación de animales | Chile, cuando se originan en Liechtenstein o Suiza |
| ex 3505.20 | - Colas para alimentación de animales | Liechtenstein o Suiza |
| | | Chile, cuando se originan en Liechtenstein o Suiza |
| 35.06 | <p>Colas y demás adhesivos preparados, no expresados ni comprendidos en otra parte; productos de cualquier clase utilizados como colas o adhesivos, acondicionados para la venta al por menor como colas o adhesivos, de peso neto inferior o igual a 1 kg:</p> <p>- Los demás:</p> | |
| ex 3506.99 | -- Los demás para alimentación de animales | Liechtenstein o Suiza |
| | | Chile, cuando se originan en Liechtenstein o Suiza |
| 38.09 | Aprestos y productos de acabado, aceleradores de tintura o de fijación de | |

| Partida del S.A. | Descripción de los productos | Se excluyen cuando se importan a |
|------------------|--|--|
| | materias colorantes y demás productos y preparaciones (por ejemplo: aprestos y mordientes), de los tipos utilizados en la industria textil, del papel, cuero o industrias similares, no expresados ni comprendidos en otra parte: | |
| ex 3809.10 | - A base de materias amiláceas para alimentación de animales | Liechtenstein o Suiza Chile, cuando se originan en Liechtenstein o Suiza |
| 38.23 | Ácidos grasos monocarboxílicos industriales; aceites ácidos del refinado; alcoholes grasos industriales: - Ácidos grasos monocarboxílicos industriales; aceites ácidos del refinado: | |
| ex 3823.11 | -- Ácido esteárico para alimentación de animales | Noruega Liechtenstein o Suiza Chile, cuando se originan en Noruega Liechtenstein |

| Partida del S.A. | Descripción de los productos | Se excluyen cuando se importan a |
|------------------|---|---|
| ex 3823.12 | -- Ácido oleico para alimentación de animales | o Suiza Noruega Liechtenstein o Suiza Chile, cuando se originan en Noruega Liechtenstein o Suiza |
| ex 3823.13 | -- Ácidos grasos del "tall oil" para alimentación de animales | Noruega Chile, cuando se originan en Noruega |
| ex 3823.19 | -- Los demás para alimentación de animales | Noruega Liechtenstein o Suiza Chile, cuando se originan en Noruega Liechtenstein o Suiza |
| ex 3823.70 | - Alcoholes grasos industriales para alimentación de animales | Noruega Chile, cuando se originan en Noruega |
| 38.24 | Preparaciones aglutinantes para moldes o núcleos de fundición; productos químicos y preparaciones de la industria química o de | |

| Partida del S.A. | Descripción de los productos | Se excluyen cuando se importan a |
|------------------|---|--|
| | <p>las industrias conexas (incluidas las mezclas de productos naturales), no expresados ni comprendidos en otra arte:</p> | |
| ex 3824.10 | <p>- Preparaciones aglutinantes para moldes o núcleos de fundición para alimentación de animales</p> | <p>Liechtenstein o Suiza Chile, cuando se originan en Liechtenstein o Suiza</p> |
| ex 3824.90 | <p>- Los demás para alimentación de animales</p> | <p>Liechtenstein o Suiza Chile, cuando se originan en Liechtenstein o Suiza</p> |
| 38.25 | <p>Productos residuales de la industria química o las industrias conexas, no expresados ni comprendidos en otra parte; desechos y desperdicios municipales; lodos de depuración; los demás desechos citados en la Nota 6 del presente capítulo:</p> | |
| ex 3825.90 | <p>- Los demás para alimentación de animales</p> | <p>Liechtenstein o Suiza</p> |

| Partida del S.A. | Descripción de los productos | Se excluyen cuando se importan a |
|---------------------|---------------------------------|---|
| | | Chile, cuando se originan en Liechtenstein o Suiza |

=====

SANTIAGO, CHILE, a 4 de febrero de 2004.